

## ANEXO III

D. \_\_\_\_\_ como alumno del curso \_\_\_\_\_ del (1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

SOLICITA de la Consejería de Educación y Ciencia, beca de manutención y desplazamiento según la cuantía fijada en la cláusula decimoctava del Convenio de 4 de noviembre de 1985 suscrito por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía, poradios en que realizará prácticas durante el curso en la empresa \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

Fd°. (Alumno, padre o tutor).

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia.

(1) Instituto Politécnico de F.P., Instituto de F.P./Centro de F.P.

## ANEXO IV

D. \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

SOLICITA de la Consejería de Educación y Ciencia, la cantidad de ptas. \_\_\_\_\_ según lo cuantía fijada por la cláusula decimoctava del Convenio de 4 de noviembre de 1985 suscrito por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía, para sufragar los gastos ocasionados por los prácticas de alumnos del Centro de Formación Profesional \_\_\_\_\_ durante \_\_\_\_\_ jornadas en el curso \_\_\_\_\_ así como para la cobertura de lo correspondiente póliza colectiva de seguro de accidentes y responsabilidad civil.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

Fd°. (Sello de la empresa)

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia.

ORDEN de 9 de abril de 1986, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares.

El Real Decreto 2376/1985 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, establece en su Disposición adicional tercera que dicho Reglamento será de aplicación en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida competencia al efecto en tanto no desarrollen lo establecido en el título III de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de conformidad con su Disposición adicional primera, punto 1.

Siendo, pues, de aplicación dicho Reglamento en nuestra Comunidad Autónoma, hasta tanto se cumplimentan los trámites legales para la aprobación por el Consejo de Gobierno del desarrollo anteriormente citado, se hace preciso dictar las disposiciones complementarias que permitan la elección y constitución de los referidos órganos, de forma que en el próximo curso 1986/87 puedan los Centros docentes tener constituidos los órganos unipersonales y colegiados previstos en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

Uno. En los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, se constituirá, antes del próximo día 30 de abril, la Junta Electoral prevista en el artículo 31 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2376/1985, a efectos de organizar el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar del Centro.

Dos. Los directores de los centros comprendidos en el ámbito de

aplicación de esta Orden organizarán, con las debidas garantías de publicidad e igualdad, el sorteo de los componentes -titulares y suplentes- de la Junta Electoral, ante el Consejo de Dirección del centro, a cuyo fin deberán tener elaborados los censos electorales que, posteriormente, serán aprobados por dicha Junta y fijarán la fecha de constitución de la misma, que, en todo caso, deberá ser antes del día 30 de abril.

Tres. Asimismo, dichos directores adoptarán cuantas medidas preparatorias sean necesarias al objeto de facilitar las diversas actuaciones posteriores del procedimiento de elección.

Segundo.

Uno. La celebración de las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la comunidad escolar en el Consejo Escolar del centro y la proclamación de los candidatos electos se efectuará en los días comprendidos entre el 15 y el 24 de mayo, ambos inclusive.

Dos. La Junta Electoral concretará las fechas en que haya de procederse a las votaciones de cada sector.

Tercero.

Dentro del plazo de los diez días siguientes a la proclamación de los candidatos electos por la Junta Electoral, el director procederá a la convocatoria de la sesión constitutiva del Consejo Escolar del Centro que deberá realizarse antes del día 4 de junio.

Cuarto.

La elección del Director por el Consejo Escolar del Centro deberá celebrarse antes del día 25 de junio, fecha en que la Mesa electoral prevista en el artículo noveno del Reglamento deberá remitir la candidatura que haya obtenido mayoría absoluta a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Quinto.

A fin de poder realizar los nombramientos de los cargos directivos en la forma prevista en los artículos 11 y 18 del Reglamento, el Director electo propondrá al Consejo escolar la elección de los citados cargos dentro de los cinco días siguientes a su elección y una vez elegidos éstos por el Consejo, será remitida la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, al objeto de que la toma de posesión se realice con efectos desde el 1 de julio. El Director del Centro adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sexto.

Por los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, Directores de los Centros, Juntas y Mesas electorales, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la normal constitución de los correspondientes órganos de gobierno, así como la participación de todos los sectores de la comunidad escolar en los procesos respectivos.

## DISPOSICION ADICIONAL

Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a los centros públicos de Educación General Básica con menos de ocho unidades, a los Centros de Educación Preescolar, a los que atiendan necesidades educativas de diversos municipios, a las unidades o centros de educación permanente de adultos y centros de educación especial, así como a los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional con características singulares.

## DISPOSICIONES FINALES

Una. Queda facultada la Dirección General de Ordenación Académica para interpretar la presente Orden, dando cuantas instrucciones resulten necesarias para su aplicación.

Dos. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de abril de 1986, sobre composición del Consejo Escolar en los Centros públicos de Educación General Básica de menos de ocho unidades, de Educación Preescolar, Educación Especial, Unidades o Centros de Educación Permanente de Adultos, Centros que atienden necesidades educativas de diversos municipios y otros Centros de características singulares.

El Real Decreto 2376/1985 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, establece en su Disposición adicional tercera que dicho Reglamento será de aplicación en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida competencia al efecto en tanto no desarrollen lo establecido en el título III de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de conformidad con su Disposición adicional primera, punto 1.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la Disposición final primera del citado Real Decreto, esta Consejería ha dispuesto:

#### Primero.

La composición del Consejo escolar en los Centros públicos de Educación General Básica de menos de ocho unidades, en los de Educación Preescolar, en los de Educación Especial, en las Unidades o Centros de Educación Permanente de Adultos, en los Centros que atiendan necesidades educativas de diversos Municipios y otros Centros de características singulares, se ajustará a lo establecido en la presente Orden.

#### I. Centros de Educación Preescolar y de Educación General Básica de características especiales.

##### Segundo.

En los Centros de Educación General Básica con menos de ocho unidades, de Educación Preescolar, en los que atiendan necesidades educativas de diversos municipios, y en las unidades o Centros de educación permanente de adultos el Consejo Escolar estará formado por:

- a) Los órganos unipersonales de gobierno.
- b) El concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro.
- c) Una representación de profesores elegida por el claustro, integrada por cuatro miembros. Si en un centro, el número de profesores elegibles es igual o inferior a cuatro, no habrá lugar a la elección de representantes y los profesores se integrarán en el Consejo escolar.
- d) Una representación de padres de alumnos y alumnos en número igual al total de profesores integrantes del Consejo escolar, sin que el número de alumnos que deberán ser de la segunda etapa de Educación General Básica, exceda en ningún caso de dos.

##### Tercero.

No obstante lo previsto en el punto anterior, deberán tenerse en cuenta los siguientes extremos:

- a) En los centros donde no existan alumnos de la segunda etapa de Educación General Básica, la representación de alumnos será suplida por padres.
- b) En los centros de Educación permanente de adultos, la representación correspondiente a los padres de alumnos será suplida por alumnos, pudiendo en este caso recaer la representatividad en cualquier alumno del centro.
- c) En los Centros que atiendan necesidades educativas de diversos municipios, además del representante del ayuntamiento previsto en el apartado b) del punto anterior, se incorporará al Consejo escolar un representante del resto de los Ayuntamientos de los municipios citados, elegido por y entre los mismos.
- d) En las escuelas unitarias, la representación de padres de alumnos y alumnos estará formada por un padre y un alumno de la segunda etapa de Educación General Básica.

#### II. Centros públicos de Educación Especial.

##### Cuarto.

El Consejo Escolar en los Centros públicos de Educación Especial estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director del Centro.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) El Secretario.
- d) Cuatro representantes de los padres y, en su caso, de los alumnos.
- e) Cuatro profesores elegidos por el Claustro.
- f) Un representante del personal con funciones psicopedagógicas y de atención personalizada a los alumnos, cuando su número sea inferior a diez personas, o dos representantes, cuando sea de diez o más.
- g) Un representante o dos del personal de administración y servicios en los mismos supuestos que el punto anterior.

##### Quinto.

La elección de los representantes del personal con funciones psicopedagógicas y de atención personalizada a los alumnos, se realizará

conforme al procedimiento establecido para los representantes del personal de administración y servicios.

##### Sexto.

Uno. La representación de los alumnos en el Consejo escolar se establecerá en el caso de que los aprendizajes de éstos se sitúen en el ciclo superior de la Educación General Básica.

Dos. El número de representantes será el siguiente:

- Hasta 35 alumnos: Uno.
- Más de 35 alumnos: Dos.

#### III. Extensiones de Institutos de Bachillerato y Secciones de Formación Profesional.

##### Séptimo.

El Consejo escolar de las Extensiones de Institutos de Bachillerato reguladas por el Decreto 24/1986 de 12 de febrero (BOJA de 18 de febrero), así como en las Secciones de Formación Profesional, estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Director del Instituto al que esté adscrita la Extensión o Sección, que será su presidente.
- b) El Delegado del Jefe de Estudios o Profesor-Delegado, que actuará como Secretario.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado la Extensión o Sección.
- d) Cinco profesores elegidos por el claustro de la Extensión o Sección.
- e) Cuatro padres de alumnos y tres alumnos elegidos, respectivamente, entre los mismos.

##### Octavo.

Sin perjuicio de las atribuciones que tiene asignadas el Consejo Escolar del Instituto, el Consejo Escolar de la Extensión o Sección tendrá, en el ámbito de ésta, competencias similares a las relaciones en el artículo cuarenta y dos de la Ley Orgánica 8/1985, y específicamente, las siguientes.

- a) Elegir al Delegado del Jefe de Estudios o Profesor-Delegado y, en su caso, al Delegado Secretario, a propuesta del Director del Instituto.
- b) Proponer la revocación del nombramiento de ambos, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios.
- c) Velar por la correcta administración de los fondos asignados a la Extensión o Sección.
- d) Aprobar y evaluar la programación general de la extensión o Sección, que con carácter anual elabore el equipo directivo, la cual se integrará en la programación general del Instituto al cual esté adscrita la Extensión o Sección.

#### IV. Centros de Enseñanzas Medias de características singulares.

##### Noveno.

El Consejo Escolar en aquellos centros en los que exista un Instituto o Centro de una modalidad de Enseñanzas Medias y una Extensión o Sección Delegada de otra modalidad de dichas enseñanzas, situados ambos en el mismo recinto físico, será común y único para el Centro existente y la Extensión o Sección Delegada de la otra modalidad, actuando en aspectos funcionales como un único centro. Su composición ajustará a lo previsto en el capítulo III del Real Decreto 2376/1985 de 18 de diciembre, ya citado, si bien deberán estar representados en él los distintos sectores de ambas modalidades, de acuerdo con criterios de proporcionalidad.

##### Décimo.

A los efectos previstos en el punto anterior, la Junta electoral procederá a fijar el número de representantes de los distintos sectores en ambas modalidades de estudios y arbitrará el procedimiento para que los actos electorales se lleven a cabo, de forma que quede garantizado el principio de proporcionalidad.

##### Undécimo.

En los Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional que impartan enseñanzas de doble turno, ambos Jefes de estudios se incorporarán a los Consejos escolares de los respectivos Centros. Asimismo, cuando en dichos Centros se impartan enseñanzas en horario nocturno, el Jefe de estudios de dicho régimen se incorporará al Consejo Escolar.

##### Duodécimo.

Los alumnos de un Centro de Bachillerato o de Formación Profesional que cursen enseñanzas en horario nocturno serán electores y elegibles por el sector correspondiente a los alumnos en el Consejo escolar del Centro, debiendo las Juntas electorales establecer el procedimiento para que dichos alumnos tengan un representante en el Consejo esco-

lar, sin que ello suponga modificación del número total de alumnos en dicho Consejo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para interpretar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de 1984, y se adjudican las nuevas becas correspondientes a la convocatoria del año 1985.*

Concluyendo el 28 de febrero de 1985 el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador en el Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1984 (Orden de 10 de octubre, BOJA de 16 de octubre de 1984) y habiéndose convocado nuevas Becas para la Formación de Personal Investigador durante el año 1985, tanto en Universidades (Orden de 14 de octubre, BOJA de 22 de octubre de 1985) como en Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Orden de 7 de noviembre, BOJA de 12 de noviembre de 1985), esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

#### Primero.

Prorrogar el disfrute de las becas de la Convocatoria de 1984 a los beneficiarios de las mismas, explicitados en anexo aparte, hasta el 28 de febrero de 1987, excepto la de aquéllos que, por renuncia, informe desfavorable de las Comisiones de Investigación, no presentación de la Memoria anual o incumplimiento de los requisitos exigidos para el disfrute de dicha prórroga, no figuren en el mismo.

#### Segundo.

Otorgar nuevas becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que igualmente se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

#### Tercero.

La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 60.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Centro o Departamento donde el Beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otro retribución, beca o ayuda.

#### Cuarto.

Los becarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
2. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.
3. Uno vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.
4. Deberá permanecer en el Centro de Investigación a que resulte adscrito y trabajando en la línea de investigación para la que se le concede la beca, siendo necesario para cualquier cambio, la autorización de la Dirección general de Universidades e Investigación.

Sevilla, 31 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

##### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa de la Convocatoria de 1984.

Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Durán López, Gonzalo.	31.224.580
Espinosa García, Jacinto.	28.545.533
Fernández Valle, M <sup>a</sup> del Carmen.	31.227.753
Galindo Riaño, M <sup>a</sup> Dolores.	31.224.195
Mañez Muñoz, M <sup>a</sup> Angeles.	31.233.006

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Abellán Hervás, Josefa. (Salud Pública).	31.227.647

Nueva adjudicación Convocatoria 1985.

Programa General.

Apellidos y nombre.	D.N.I.
Espigado Tocino, Gloria.	31.227.071
García Delgado, Francisca.	31.233.794
Gómez Madero, José Francisco.	31.328.761
Pérez-Bustamante Mourier, Ana Sofía.	31.244.299
Villar Vaca, Poloma.	31.629.095

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Correa López, Marcos José. (Recuperación del Patrimonio).	31.233.104
Montiel Tasso, José Antonio. (Recursos Naturales).	31.219.624
Rojas Gabriel, Manuel. (Recuperación del patrimonio).	31.236.960
Sompalo Lainz, Almukeno. (Salud Pública).	31.629.891

##### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Prórroga de la Convocatoria de 1984.

Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Alcalde Leal, José Luis.	30.198.303
Díaz Vaquero, Mario Dolores.	30.474.364
Matas Caballero, Juan.	30.474.278
Prados Lijero, Ana M <sup>a</sup> .	30.463.043
Sau Sau, Federico.	30.497.786
Villagrón Moreno, José M <sup>a</sup> .	31.223.403

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Agüera Buendía, Eloisa. (Recursos Naturales).	30.447.547
Copdevila Gómez, Antonio. (Recuperación del Patrimonio).	30.445.487
Fonseca Montosa, M <sup>a</sup> Dolores. (Salud Pública).	30.451.942
Martín Fernández, M <sup>a</sup> Amor. (Recuperación del Patrimonio).	30.468.281
Muñoz Gutiérrez, Eulogia. (Biotecnología).	80.126.802

Nueva adjudicación Convocatoria 1985.

Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Berral de la Rosa, Carlos Javier.	30.448.601
Carbonel Parras, Eloisa.	30.487.925
Dominguez Ares, Carmen.	50.159.515
Florido Trujillo, Gemo.	25.053.270
Gómez Pacheco, Juan Manuel.	30.474.045
Malogón Poyato, M <sup>a</sup> del Mar.	30.499.824
Meléndez Aganzo, M <sup>a</sup> Teresa.	30.484.340
Sevilla Suárez de Urbina, José Manuel.	30.473.520

Villalba Montoro, José Manuel. 30.499.885  
 Zurita Raya, Juana. 30.485.819

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Camargo Castro, Sebastián. (Producción Animal).	80.130.687
Córdoba García, Francisco.(Biotecnología).	30.436.945
Díaz Dueñas, Eulalio José. (Producción Animal).	30.195.738
Dueñas Olmo, Antonio. (Recuperación del Patrimonio).	75.698.129
Gallardo Otero, Rafael. (Recursos Naturales).	80.127.932
Izquierdo Abrisqueta, Ana M <sup>a</sup> . (Producción Animal).	30.481.462
Jurado Barrientos, Purificación. (Producción Animal).	52.360.670
Menbrives Obrero, Antonio. (Salud Pública).	30.473.113
Moreno Martín, M <sup>a</sup> Sierra. (Energías Renovables).	30.485.943
Prieto Moreno, Antonio Angel. (Producción Animal).	25.133.214
Valenzuela Jiménez, Rafaela. (Recuperación del Patrimonio).	30.476.797
Villalba Cabello, Inmaculada. (Medio Ambiente).	30.460.069

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Prórroga de la Convocatoria de 1984.

Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Altarejos Caballero, Joaquín.	26.460.664
Carmen Infantes, Diego.	27.329.797
Duarte Pérez, Juan Manuel.	26.197.363
Espejo Muriel, Carlos.	27.271.214
López Gijón, Francisco Javier.	22.435.610
Mota Poveda, Juan Francisco.	23.216.710
Pagnotta Antonazzi, Anna María.	33.215.741
Rodríguez Marín, Concepción.	24.175.028
Roldán Barbero, Francisco Javier.	24.179.635
Sánchez Cruz, José Juan.	24.898.852

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Alamo Fuentes, Inés M <sup>a</sup> . (Recuperación del Patrimonio).	27.242.321
Anguita Herrador, M <sup>a</sup> del Rosario. (Recuperación del Patrimonio).	51.621.205
Díaz Sáez, Victoriano. (Biotecnología).	24.125.276
Fernández García, M <sup>a</sup> Isabel. (Recuperación del Patrimonio).	45.064.954
Lobón Hernández, José Antonio. (Salud Pública).	24.128.236
López Alcántara, Antonio. (Medio Ambiente).	24.154.512
Moreno Molina, Ernesto. (Salud Pública).	24.146.740
Motos Guirao, Miguel Angel. (Biotecnología).	24.143.867
Navalón Montón, Alberto. (Medio Ambiente).	24.126.388
Noguera Illescas, M <sup>a</sup> del Mar. (Salud Pública).	24.153.012
Oliver Pozo, Francisco Javier. (Biotecnología).	27.270.116
Pertññez López, José Luis. (Medio Ambiente).	24.291.415
Salvador Ventura, Francisco. (Recuperación del Patrimonio).	27.271.135

Nueva adjudicación Convocatoria 1985.

Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Acosta Vigil, M <sup>a</sup> Dolores.	74.712.635
Bares Ureña, Manuel.	25.975.921
Caparros Masegosa, M <sup>a</sup> Dolores.	27.492.059
Cobo Romero, Francisco.	25.973.364
Domínguez-Adame Acosta, Francisco.	27.288.712
Enrique Mirón, Carmen.	26.737.751
Gómez Matas, Purificación.	24.193.279
Guerra Tschushke, Isabel Marina.	25.700.782
López Martínez, Mario.	30.477.203
López Villar, Luis.	4.559.637
Larite Villacreces, Ildelfonso.	25.959.543
Marina Barba, Jesús-Aureo.	5.632.171
Martos Montes, Rafael.	25.978.866
Pérez Ayala, Millán.	22.947.103
Sánchez Navas, Antonio.	25.053.884
Santana Lario, Juan.	5.161.249
Sola Zapata, M <sup>a</sup> del Mar.	27.269.761
Vargas Pérez, M <sup>a</sup> Luisa.	24.175.978

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Aguilera Díaz Carlos. (Recurso Naturales).	46.016.362
Artacho Martín-Lagos, M <sup>a</sup> Reyes. (Biotecnología).	24.298.777
Ballesteros Arjona, Juan Jesús. (Energías Renovables).	24.178.193
Bermúdez Ruiz, Pilar. (Salud Pública).	26.456.158
Castillo Ruiz, Carolina. (Medio Ambiente).	26.196.871
Castillo Tello, M <sup>a</sup> Mercedes. (Acuicultura).	51.059.773
Coronas Vida, Luis Javier. (Recuperación del Patrimonio).	25.971.556
Cuesta García de Leonardo, M <sup>a</sup> José. (Recuperación del Patrimonio).	18.902.301
Espejo Muriel, M <sup>a</sup> del Mar. (Recuperación del Patrimonio).	27.254.954
Fontalba Román, Inmaculada. (Andalucía y las Comunidades Europeas).	25.562.503
García Martínez, Pilar. (Recuperación del Patrimonio).	24.153.016
Gaicochea Acosta, M <sup>a</sup> Angeles. (Biotecnología).	24.151.973
Gutiérrez García-Torres, Belén. (Recuperación del Patrimonio).	25.965.161
Jiménez Olivencia, Yolanda. (Medio Ambiente).	24.212.860
Maties Jiménez, Rafael Miguel. (Medio Ambiente).	15.126
Moya Vilar, Manuel. (Medio Ambiente).	26.454.941
Navas Luque, M <sup>a</sup> Soledad. (Salud Pública).	27.270.821
Ortega Rodríguez, José Ernesto. (Acuicultura).	24.162.848
Ortiz y Sánchez, Francisco Javier. (Recursos Naturales).	24.174.136
Quesada Dorador, Eduardo. (Recuperación del Patrimonio).	24.187.921
Ramos Millán, Antonio. (Recuperación del Patrimonio).	31.219.934
Raña Trabado, Juan Carlos. (Recuperación del Patrimonio).	24.183.718
Robles Ortega, Humbelina. (Salud Pública).	24.164.248
Suárez Medina, Dolores. (Acuicultura).	24.163.446
Valderrama Conde, M <sup>a</sup> José. (Biotecnología).	25.974.418

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Prórroga de la Convocatoria de 1984.

Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Alonso Gámez, Manuel.	27.377.092
Berros Élbaz, José.	33.376.113
Cruz Andreotti, Gonzalo.	25.046.383
Guerra Huertas, Enrique Manuel.	24.899.445
Moyano Benítez, Adela Aurora.	24.885.531
Pérez Lagos, Manuel Fernanda.	24.898.896

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Avilés Arias, Manuel. (Medio Ambiente).	25.565.420
Escudero Gallegos, Carlota Angela. (Medio Ambiente).	24.799.687
Gálvez Lorente, José Angel. (Medio Ambiente).	24.872.852

Nueva adjudicación Convocatoria 1985.

Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cornax Castillo, Roberto.	25.065.099
Duarte Berrecol, M <sup>a</sup> Isabel.	74.901.710
Echevarría Arnaiz, Magdalena.	2.523.438
Murillo Mas, Aniceto Jesús.	24.904.871
Román Cortés, Víctor.	25.048.290
Ruiz Fernández, Federico.	25.045.646
Ruiz Ojeda, Alberto.	75.123.436
Sánchez Garrido Jiménez, Carmen.	25.309.904

Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bueno Fidel, M <sup>a</sup> José. (Recuperación del Patrimonio).	25.053.757
García Jiménez, Carlos Manuel. (Medio Ambiente).	24.887.457
Hergueta González, Eduardo. (Acuicultura).	25.053.338
Millas Herrero, M <sup>a</sup> Desamparados. (Recuperación del Patrimonio).	24.770.041
Quiles Paz, Amparo. (Recuperación del Patrimonio).	25.049.319
Vera Delgado, Ana María. (Recuperación del Patrimonio).	24.840.542

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prórroga de la Convocatoria de 1984.

## Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bogarín Díaz, Jesús.	29.474.589
Fernández-Palacios Carmona, José M <sup>o</sup> .	28.681.282
García Carrillo, Antonio.	27.289.532
García-Tenorio García-Balmaseda, Rafael.	75.393.154
García Navarro, Francisco de Paula.	30.458.623
Guerrero Durán, José A.	31.233.764
López Martínez, José A.	28.672.896
Molina López, M <sup>o</sup> Teresa.	28.574.609
Rufo Isern, Paulina.	28.656.206
Tasset Carmona, José Luis.	28.672.833
Valdivieso Camesaña, África.	28.677.945

## Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Colón Díaz, Manuel. (Recursos Naturales).	31.610.709
Fernández de Paz, Esther. (Recuperación del Patrimonio).	24.847.607
Gardón Peral, M <sup>o</sup> Dolores. (Recuperación del Patrimonio).	28.682.693
Márquez Marcos, M <sup>o</sup> del Carmen. (Biotecnología).	28.568.701
Merino Ortega, Ovidio. (Medio Ambiente).	28.383.615
Montoya García, M <sup>o</sup> José. (Salud Pública).	8.790.352
Moruno García, Rosa M <sup>o</sup> . (Salud Pública).	28.545.546
Miura Andradas, José M <sup>o</sup> . (Recuperación del Patrimonio).	27.285.960
Pérez Leal, Inés. (Salud Pública).	28.567.671
Ríos Sánchez, Rosa M <sup>o</sup> . (Biotecnología).	80.122.131
Rodríguez Martínez, Herminia I. (Biotecnología).	28.677.896

Nueva adjudicación Convocatoria 1985.

## Programa General.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Barroso Vázquez, M <sup>o</sup> Dolores.	31.625.621
Díaz Lifante, Zayla.	28.863.135
Espino Navas, José Manuel.	28.464.067
Gil Delgado, Oscar.	28.531.762
Gordillo Rueda, Manuel Enrique.	25.567.907
Gutiérrez Pozo, Antonio.	29.761.379
Hebrero Cuevas, Constantino.	28.851.053
Leal López, Francisco Javier.	29.766.247
Luque Lazano, Antonio.	30.473.459
Martín Sánchez, Olegaria.	6.978.570
Martínez-Sahuquillo Márquez, Angel.	28.540.807
Mena Bernal Escobar, M <sup>o</sup> José.	28.688.195
Menacho Aparicio, Alberto.	31.224.205
Pardo Falcón, Francisco Javier.	28.683.058
Salguero Lamillar, Francisco José.	28.690.845
Santana Gómez, Antonio.	29.754.107

## Programa Complementario.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Álvarez Benítez, Juan Carlos. (Salud Pública).	28.669.579
Arcos Vargas, María Cruz. (Andalucía y las Comunidades Europeas).	27.290.381
Blanco Muriel, Manuel Jesús. (Energías Renovables).	28.852.115
Camacho González, Carmen. (Andalucía y las Comunidades Europeas).	75.417.818
Candau Chacán, M <sup>o</sup> Luisa. (Recuperación del Patrimonio).	28.655.201
Cervera Currado, Juan Lucas. (Acuicultura).	31.225.792
Canteras de Vera, Asunción. (Biotecnología).	8.791.611
Cordero Villafafila, M <sup>o</sup> Luisa. (Acuicultura).	28.682.472

Delgado Avila, Pilar. (Biotecnología).	28.689.059
Delgado Trujillo, Antonio. (Recursos Naturales).	24.870.549
Encina Encina, Lourdes. (Medio Ambiente).	28.856.931
Fernández Recamales, Angeles. (Biotecnología).	29.764.119
Godoy Rodríguez, Julia. (Salud Pública).	75.405.537
Gómez de Terreros Guardiola, M <sup>o</sup> Valle. (Recuperación del Patrimonio).	27.289.331
Herrera García, Francisco Javier. (Recuperación del Patrimonio).	42.162.640
Lassaletta Simón, José M <sup>o</sup> . (Biotecnología).	28.680.031
Luque del Villar, Fco. Javier. (Recursos Naturales).	800.397
Márquez Macías, Rosario. (Recuperación del Patrimonio).	29.737.435
Mata Benítez, Manuel Luis de la. (Andalucía y las Comunidades Europeas).	30.473.110
Naranjo Márquez, Enrique. (Acuicultura).	30.425.759
Palencia Pérez, Inmaculada. (Recursos Naturales).	28.535.282
Pineda Dorado, Manuel. (Microelectrónica).	28.663.758
Rodríguez de Quiñones Torres, Francisco. (Biotecnología).	28.539.478
Romero Pachón, Lorenzo. (Energías Renovables).	28.856.664
Villarías Molina, Rosa María. (Acuicultura).	8.794.305

## CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Prórroga de la Convocatoria de 1984.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Aguilera Prieto, Eduardo.	29.469.631
Cantos Barragón, Manuel.	28.353.070
Castillo Castillo, Pablo.	25.977.376
Cordón Puerto, Rosario.	30.448.239
Escos Quiles, Juan Manuel.	51.629.935
Fernández-Bolaños Guzmán, Juan.	28.535.345
Hernández Reino, José M <sup>o</sup> .	28.436.054
León Cabello, Remedios.	31.201.887
López Jiménez, Antonio Carlos.	24.133.976
Llaveró Ruiz, Eloisa.	26.435.370
Mateo Miras, José Antonio.	24.876.039
Montaña Asquerino, Alfredo.	31.612.030
Morena Dávila, Fernando.	24.151.725
Morillo González, Esmeralda.	75.396.395
Navas Fernández, Miguel Angel.	28.545.389
Peinado Peláez, Mercedes.	25.935.038
Pérez Camino, M <sup>o</sup> del Carmen.	28.672.326
Rodríguez Rosales, M <sup>o</sup> del Pilar.	42.800.587
Roldán Medina, María.	5.627.372
Ruiz Pérez, M <sup>o</sup> Teresa.	28.464.466
San José Huguenot, Cristina.	50.306.154
Tarres Delgado, M <sup>o</sup> Dolores.	24.891.359

Nueva adjudicación Convocatoria 1985.

Apellidos y nombre	D.N.I.
Barja Padilla, Rafael.	30.503.245
Daga Portillo, Rocío.	25.042.471
Fernández Luque, José Enrique.	28.544.298
Fernández Maculet, Juan Carlos.	16.010.107
Fernández Valdivia, Joaquín.	24.185.256
González Muñoz, M <sup>o</sup> Victoria.	28.858.233
Herranz de la Revilla, Miguel.	24.118.072
Hidalgo Berutich, M <sup>o</sup> Isabel.	25.056.174
López Chicano, Manuel.	30.487.475
Madueña Albi, Francisca.	27.283.307
Márquez Palamina, Isías Antonio.	23.777.517
Martínez Ortega, Ana Isabel.	28.569.663
Navarro del Aguila, Teresa.	27.492.166
Obeso Suárez, José Ramón.	10.817.635
Río Andrade, José Carlos del.	28.689.565
Rodríguez Martínez, Eloy.	27.246.221
Serrano Cervera, M <sup>o</sup> José.	31.624.847
Subires Vázquez, M <sup>o</sup> José.	25.057.448
Valle Sánchez, Manuel.	28.465.325
Vilchez Molina, Aurora.	30.474.268

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en ejecutoria núm. 30/86.

Fernando Rosendo Alfonso de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Gracia natural, de Carmona vecino de la misma de profesión escayolista de estado la misma instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo. Ejecutorio que se sigue con el número 30 de 1986 comparecerá en el término de

diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir un mes y un día de arresto mayor bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en la Prisión pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 3 de abril de 1986.- El Juez de Instrucción.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de abril de 1986, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las concesiones de explotación del servicio de inspección técnica de vehículos en Andalucía.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado por Resolución de esta Consejería de fecha 21 de febrero de 1986, a las Empresas a las que en virtud de la misma Resolución se adjudicaron provisionalmente las concesiones de explotación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, como consecuencia del concurso convocado por Resolución de esta Consejería de 28 de noviembre de 1985.

Vistos los documentos oportados por dichas Empresas en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula sexta del Pliego de las Administrativas Particulares de aplicación.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites, esta Consejería,

#### RESUELVE:

Primero: Adjudicar definitivamente las concesiones de explotación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, como consecuencia del Concurso convocado por Resolución de esta Consejería de 28 de noviembre de 1985, publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 1985, a las siguientes Empresas y en las zonas concesionales que se especifican:

ZONA CONCESIONAL	ADJUDICATARIO
Málaga - 1	Ivesur, Sociedad Anónima.
Málaga - 2	Ivesur, Sociedad Anónima.
Córdoba - 1 Inspección Técnica de vehículos de Córdoba, S.A.	(ITEVECO, S.A.)
Córdoba - 2	Iteluc, S.A.
Sevilla - 1	Ivesur, Sociedad Anónima.
Granada - 1	I.T.V. Nevada, S.A. (ITENESA)
Granada - 2	Luque-Atrio, S.A.
J León - 2	I.T.V. Nevada, S.A. (ITENESA)
Cádiz - 3 Inspección y control de vehículos Sociedad Anónima	(INCOVESA)
Almería - 1 Estaciones de vehículos, S.A. (ESTAVE, S.A.)	

Segundo: Las empresas adjudicatarias deberán, dentro del plazo de veinticinco días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, acreditar:

a) Haber constituido la fianza definitiva señalada en lo cláusula 7.a) del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas, por importe de dos millones de pesetas.

b) Que los terrenos afectados a la concesión son de su propiedad o, en su caso, apartando documento fehaciente de ostentar la condición de concesionario de dominio público respecto a dichos terrenos.

Tercero: Una vez acreditados los extremos contenidos en el punto anterior, y en el plazo máximo de treinta días desde la publicación de esta Resolución, los adjudicatarios deberán formalizar el contrato con la Consejería de Economía e Industria.

Cuarto: Si no se cumpliesen los anteriores requisitos por causa imputable al concesionario, esta Consejería declarará resuelto el contrato, lo que llevaría consigo la pérdida de la fianza provisional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
Y Consejero de Economía e Industria

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 20 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistos las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 1986.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Reforma de Centro de Salud, tipo III en CONSTANTINA (Sevilla), a Construcciones Fada, S.A. por un importe total de 41.546.189 ptas (Cuarenta y un millones quinientas cuarenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesetas).

Sevilla 20 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico. Nomberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 199/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de Febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuel-

to anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN MALAGA

Datos del Suministro. Concurso público nº D.P. 2/86 para la adquisición de bolsas de plástico para Ropa Sucia y Basura, con destino a los almacenes del Hospital Regional de Málaga.

Tipo Máximo de Licitación. Su importe es de dieciséis millones de pesetas (16.000.000.-ptas.)

Fianza Provisional. Su importe es de trescientas veinte mil pesetas (320.000.-ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Plazo de Entrega del Material. Será de 15 días a partir de la recepción de los pedidos.

Exposición del Expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de Suministros del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n, 29010 Málaga.

Plazo-Lugar de Presentación de Solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dichas oficinas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de Proposiciones. La apertura de Plicas se realizará el 10º día hábil, contado a partir del último día de plazo, antes citado y a las 9 horas en el Aula que se designe por la Administración General a estos efectos.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN MALAGA

Datos del suministro. Concurso público nº D.P. 3/86 para la adquisición de Compresas, Gasas y Apósitos con destino a los Almacenes del Hospital Regional de Málaga.

Tipo máxima de licitación. Su importe es de cincuenta y dos millones de pesetas (52.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de un millón cuarenta mil pesetas (1.040.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Plazo de entrega del material. Será de 15 días a partir de la recepción de los pedidos que se tramiten con cargo a este Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrán examinarse y adquirirse en la Administración de Suministros del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n, 29010 Málaga.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dichas oficinas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Plicas será el décimo día hábil, contados a partir del último día de plazo, antes citado, a las 9 horas en el Aula que se designe por la Administración General a estos efectos.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

#### SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del suministro. Concurso público Centralizado nº 17/86 para la adquisición de vacunas con cargo al programa de Vacunación de Andalucía.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es el que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, desglosado por partidas.

Fianza Provisional. Será del 2% del tipo máximo de licitación, que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitios en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Plicas se realizará el segundo jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

#### SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del suministro. Concurso pública Centralizado nº 21/86 para la adquisición de Bolsas de Orina con destino a la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de trescientas setenta mil pesetas (370.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitios en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Plicas se realizará el segundo jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

#### SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del suministro. Concurso público Centralizado nº 22/86 para la adquisición de electrodos de E. C. G. de alta y baja duración con destino a las Instituciones Sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de veintidós millones cuatrocientas mil pesetas (22.400.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas (448.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitios en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Pliegos se realizará el segundo jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

#### SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado nº 23/86 para la adquisición de guantes de uso Clínico con destino a la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Tipo máxima de licitación. El tipo máximo de licitación es de veinticuatro millones ciento veinte mil pesetas (24.120.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe es de cuatrocientas ochenta y dos mil cuatrocientas pesetas (482.400 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente se entregarán en los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitios en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de Pliegos se realizará el segundo jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo III en Guadix (Granada) (PD. 206/86).*

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo III en Guadix (Granada).  
Presupuesto tipo de licitación ..... 90.472.896 ptas.  
Plazo de ejecución ..... 12 meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e

Fianza Provisional: 1.809.458 ptas.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Granada de la Consejería de Salud y Consumo sitios en Avda. del Sur 7. (Granada) durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 26 de abril de 1986, a las 13 horas, al haber sido declarada de urgencia la adjudicación por Resolución del Secretario General Técnico de fecha 8 de abril de 1986.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Granada de la Consejería de Salud y Consumo de Granada c/ Avda. del Sur 7. Granada.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará pública el día 2 de mayo de 1986 en el Tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21. Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sita en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 10 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: reforma para adaptación de Centro de Salud de Morón de la Frontera (Sevilla) (PD. 207/86).*

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Reforma para Adaptación de Centro de Salud de Morón de la Frontera (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación ..... 57.952.643 ptas.  
Plazo de ejecución ..... 12 meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e

Fianza Provisional: 1.159.053 ptas.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Granada de la Consejería de Salud y Consumo sitios en c/ Luis Montoto 89, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 26 de abril de 1986, a las 13 horas, al haber sido declarado de urgencia la adjudicación por Resolución del Secretario General Técnico de fecha 8.4.86.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo de Sevilla calle Luis Montoto 89.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.



Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público el día 2 de mayo de 1986 en el Tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21. Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores o la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sita en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 10 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA en Granada y Sevilla.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, publicada en el BOJA núm. 24, de 20 de marzo de 1986, página n° 780 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 781: apartado 8); donde dice: «Carlos Schatman», debe decir: «Carlos Schatzmann, S.A.».

apartado 10); donde dice: «Carlos Schatman», debe decir: «Carlos Schatzmann, S.A.».

apartado 11); donde dice: «Carlos Schatman», debe decir: «Carlos Schatzmann, S.A.».

apartada 14); donde dice: «Carlos Schatman», debe decir: «Carlos Schatzmann, S.A.».

apartado 18); donde dice: «Carlos Schatman», debe decir: «Carlos Schatzmann, S.A.».

Sevilla, 3 de abril de 1986

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuado por la Dirección Provincial de la RASSSA en Granada.*

Advertido error en el texto publicado de la Resolución arriba indicada, publicada en el BOJA núm. 24, de 20 de marzo de 1986, página 781 y siguiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 782, apartado 13); donde dice: «Carlos Schatman, S.A.», debe decir: «Carlos Schatzmann, S.A.».

Sevilla, 3 de abril de 1986.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.789) (PP.175/86).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-41004.

Subestación transformadora «Quintos»  
Emplazamiento: Terrenos de Quintos en Sevilla.  
Finalidad de la Instalación: Atender demanda de energía a 66 KV. y 20 KV. en la zona de distribución.

Características principales:  
Tipo de Instalación - Exterior - Interior.  
Potencia: Un transformador de 120 MVA. 220/66-50 KV.  
Un transformador de 20 MVA. 66-50/20-16 KV.  
En 220 KV.: Dos celdas salida de línea.  
Una celda de transformador (120 MVA).  
En 66 KV.: Una celda de transformador (120 MVA).  
Una celda de transformador (20 MVA).  
Seis celdas salida de línea.  
Una celda de acople.  
En 20 KV.: Ocho cabinas prefabricadas de salida de línea.  
Una cabina para transformador (20 MVA).  
Una celda de S. Auxiliares transformador 250 KVA.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuestos Ptas. 373.600.000  
Referencia: R.A.T. 12.789

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 11.603) (PP.176/86).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-41004.

Subestación transformadora «Los Alcores».  
Emplazamiento: Subestación «Los Alcores», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Tipo de Instalación: Exterior.  
Potencia: Un autotransformador de 150 MVA. 220/132 KV.  
En 220 KV.: Una celda para el autotransformador (150 MVA).  
En 132 KV.: Una celda del autotransformador (150 MVA).  
Cuatro celdas salida de línea.  
Una celda de acople.  
En 50 KV.: Dos baterías de condensadores de 31,2 MVar. y celdas complementarias de 50 Kv. (aislamiento 66 KV).  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesta: 416.392.000  
Referencia: R.A.T. 11.603

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización profesional denominada: «Asociación de Enfermería Andaluza».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 4 de abril de 1986, han sido depositadas los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Enfermería Andaluza; cuyas ámbitos territorial y profesional son los de: Comunidad Autónoma Andaluza y profesionales de la enfermería, respectivamente, siendo los promotores y firmantes del acta de constitución, Dª Rosario Ortiz Castro, Dª Juana Cortés Gallego, Dª Mª Dolores Cortés Meynier y Dª Mª Luz Calzada Gámez.

Sevilla, 4 de abril de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*EDICTO sobre información pública, aprobación modificación puntual PGOU de Granada en el 2º Cinturón de Circunvalación (Red Arterial) (PP. 208/86).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada:  
Hace saber:

A) Que el Pleno Municipal en fecha 30.12.85. acordó lo siguiente:

«Aceptando propuesta del Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo en base a informe propuesta del Servicio de Urbanismo, relativa a la modificación puntual del Plan General de Ordenación en el 2º Cinturón de Circunvalación (Red Arterial), habiéndose sometido el avance a información pública por plazo de un mes, habiéndose informado negativamente las sugerencias presentadas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Desestimar las sugerencias presentadas por D. Rogelio Rodríguez Ruiz y D. Manuel Matés Morales, según el informe de los Servicios Técnicos, y en consecuencia aprobar inicialmente dicha modificación puntual del P.G.O.U. en el 2º Cinturón de Circunvalación (Red Arterial) consistente en una modificación del sistema general, y en la revisión de la clasificación del suelo, de no urbanizable de protección especial a urbanizable no programado, según grafado en planos, de acuerdo o los artículos 40 y 49 de la Ley del Suelo y 127 y 161 del Reglamento de Planeamiento y 47.3.i de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Segundo: Someter tal aprobación a un período de información pública, por plazo de un mes para la formalización de alegaciones, a tenor del artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Tercera: Publicar tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia

y prensa local, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites».

B) Por lo que en cumplimiento del Art. 41 de la L. del Suelo y del 128 del R. de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, sometiéndose a INFORMACION PUBLICA POR PLAZO DE UN MES, siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, así como examinar el expte. que se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio La Purísima C/ Carril del Picón (entrada por Horno de Haza, planta baja).

Granada, 7 de abril de 1986.- El Alcalde, Antonio Jara Andréu.

*EDICTO sobre información pública, aprobación modificación puntual PGOU de Granada en el Sector P. 12 (PP. 209/86).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,  
Hace saber:

A) Que el Pleno Municipal en fecha 30.12.85 adoptó entre otros acuerdos el que literalmente dice:

«Aceptando propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo en base a informe-propuesta elaborada por el Servicio de Urbanismo relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación en el sector P-12 habiéndose sometido el avance a información pública por plazo de un mes, habiéndose informado negativamente las sugerencias presentadas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Desestimar las sugerencias presentadas por D. Rogelio Rodríguez Ruiz, y D. Manuel Matés Morales, según el informe de los Servicios Técnicos, y en consecuencia aprobar inicialmente dicha modificación puntual del P.G.O.U. en el Sector P-12 con arreglo a los artículos 40 y 49 de la Ley del Suelo y 127 y 161 del Reglamento de Planeamiento y 47.3.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Segundo: Someter tal aprobación a un período de información pública por plazo de un mes para la formalización de alegaciones, a tenor del artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero: Publicar tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y prensa local, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites.

B) Por lo que en cumplimiento del Art. 41 de la Ley del Suelo y del 128 del R. de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, sometiéndose a INFORMACION PUBLICA POR PLAZO DE UN MES, siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, así como examinar el expte. que se encuentre de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio La Purísima C/ Carril del Picón (entrada por Horno de Haza, planta baja).

Granada, 7 de abril de 1986.- El Alcalde, Antonio Jara Andréu.

## PUBLICACIONES

Núm.	Colección TEXTOS LEGALES Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
	<b>Colección LEGISLACION</b>	
	• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
	• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
	• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
	• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.
	<b>Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS</b>	
	• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	• PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	• Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
	• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
	• <b>Pedidos a:</b> SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.	
	• <b>Forma de pago:</b> Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: <b>BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</b>	

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.